ACTA APERTURA DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2016
"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE BACKUP"
ID Nº 318.490.-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las ocho horas con treinta minutos del día veintiocho de Noviembre del año dos mil diez y seis; en la Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C. de la DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES, sito en las calles Eligio Ayala y Caballero Nº 201, se lleva adelante el Acto de Apertura de sobres; luego de haberse prolongado por una semana más de conformidad con el Art. 34 de la Ley 2051/03 inciso c), de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2016** para la **"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE BACKUP" ID Nº 318.490,** aprobada por Resolución D.G.M. Nº 490 de fecha [17/10/2016], con la participación de las siguientes personas: el Lic. Vidal Espínola y la Lic. Sayle Enciso, funcionarios de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y el Econ. Reinaldo Ruiz Díaz, coordinador de la UOC; presentando sus sobres las firmas: **ITC S.A. (Informática, Tecnología & Comunicación S.A.)**, representada por el Señor Nicolás Coronel con C.I. N° 3.793.816; **DATA LAB**, sin representante en el momento de la apertura de sobres. -

Se da inicio al acto con las palabras del Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, agradeciendo la participación al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2016** para la **"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE BACKUP"**.

De conformidad a la Ley 2051/03, en su artículo 34º inciso c) que dice cuanto sigue: ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; en ese sentido se procede a la Apertura de sobres; como así también lo establecido en el Punto 17 del PBC.***

Seguidamente se inicia la verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por el Oferente, de conformidad a la Ley 2051 en su Art. 34, inciso c) en concordancia con el Art. 54 del Decreto Reglamentario 21.909/03, sin entrar en el análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

A continuación se detallan las documentaciones y oferta presentada por el oferente presente:

DOCUMENTOS	ITC S.A.	DATA LAB
FORULARIO DE OFERTA	SI	SI
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS	SI	SI
DECLARACIÓN JURADA ART. 40º	SI	SI
DECLARACIÓN JURADA ART. 20º	SI	SI
MONTO DE LA OFERTA	**86.020.000.-**	**99.839.000.-**
VALOR DE LA G.M.O. (5%)	**4.500.000.-**	**4.991.950.-**

Lic. Vidal B. Espínola M.
Dirección General de Migraciones

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, siendo las ocho horas con treinta y cinco minutos, suscribiéndose el Acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

LIC. SAYLE ENCISO

ECON. REINALDO RUIZ DIAZ VERA
Coordinador S' U.O.C.
Dirección General de Migraciones